

Guayaquil, mayo 21 del 2020.

**Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **PRIMERA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **CARROCEÍAS BUSCAR S KARINA BUSCARINA S.A.** celebrada el **20 de mayo del 2020**, aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

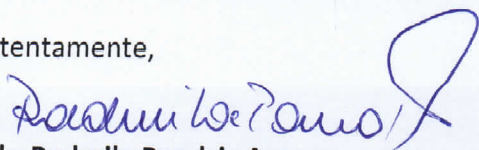
Diferir el pago del cupón No.7 que vence el 22 de mayo del 2020, para cancelarlo de forma siguiente:

- Los intereses se pagan puntualmente el 22 de mayo del 2020.
- El capital se paga en 4 cuotas trimestrales, a partir del siguiente vencimiento, es decir en las fechas siguientes:
 - Agosto 22 del 2020
 - Noviembre 22 del 2020
 - Febrero 22 del 2021
 - Mayo 22 del 2021
- Durante el plazo de diferimiento se reconocerá el interés del 8,5% anual.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



**Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta**